

Núm. 1301/ (SECCION"B"). VISTOS: La Solicitud N° 269 de fecha 05/08/2014 emitida por el Depto. Planificación de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante la cual solicita el Servicio de "Profesional de Apoyo"; lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

- AUTORÍCESE**, publicar como Licitación Pública menor a 100 UTM (L1) en el Portal www.mercadopublico.cl, el Servicio de "Profesional de Apoyo", fundado en la causal del Art. 24 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

"CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE APOYO PARA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION, DESARROLLO COMUNITARIO Y FOMENTO PRODUCTIVO"

La Ilustre Municipalidad de Río Verde, requiere contratar los servicios de un profesional arquitecto, para el apoyo en la formulación y seguimiento de proyectos de Infraestructura Municipal. Los servicios serán requeridos a contar del 18 de agosto al 18 de noviembre (3 meses). El perfil solicitado es de: ARQUITECTO con experiencia en formulación de proyectos de inversión pública e inspecciones de obras. El o la profesional tendrá por función:

- Trabajar de manera conjunta con el Departamento de Planificación con el objeto de perfilar, diseñar, modificar y hacer seguimiento a cada proyecto.
- Realizar labores de I.T.O, en proyectos Municipales en ejecución dentro de su competencia
- Fiscalizar y velar por el fiel cumplimiento de los contratos y el desarrollo de las obras, según lo establecido en las Bases Administrativas Generales y las Especificaciones Técnicas, de cada proyecto.
- Elaborar informes que permitan verificar los estados de avance y las observaciones que se presenten en el desarrollo de las obras. Como también constatar el cumplimiento de las condiciones, la calidad de los equipos, y los materiales empleados en cada proyecto. Informes que serán validados a través del libro de obras y en caso de que estos no estén a disposición, bastará con realizar las observaciones a través de oficios, previa supervisión de la Unidad Técnica.
- Brindar toda la información y colaboración que requiera la Unidad Técnica, de manera de resolver los problemas que se susciten durante la ejecución.
- Se establecerá tres jornadas diarias por semana, con un periodo de 08 horas cada jornada, dispuestas desde las 09:00 - 13:00 hrs. y desde hasta las 14:00 - 17:00 hrs. para realizar las labores encomendadas.
- El ó la profesional deberá entregar al término de sus funciones, un respaldo digital de las labores realizadas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de presentación de ofertas, serán evaluadas de acuerdo, a la siguiente pauta:

Ítem	Ponderación
A) Precio Ofertado.	25%
B) Experiencia de los Oferentes.	40%
C) Calidad Técnica de los Servicios Ofertados	30%
D) Inscrito en el Registro de Chileproveedores	5%
Total	100%

Ítem	Ponderación
A Precio Ofertado	
A.1) 1º Precio más bajo	100 pts
A.2) 2º Precio más bajo	70 pts
A.3) 3º Precio más bajo	50 pts
A.4) 4º Precio más bajo	30 pts
B Experiencia de los Oferentes	
B.1) 20 o más años.	100 pts
B.2) Más de 12 años y menos de 18.	90 pts
B.3) Más de 8 años y menos de 12.	80 pts
B.4) Más de 4 años y menos de 8.	70 pts
B.5) Más de 2 años y menos de 4.	60 pts
B.6) De 0 a 2 años.	40 pts
B.7) No Específica.	0 pts
C Calidad Técnica de los Servicios	
C.1) Se ajusta a lo solicitado	100 pts
C.2) Similar a lo solicitado	70 pts
C.3) Distinto a lo solicitado	0 pts
C.4) No Específica.	0 pts
D Inscrito en el Registro de Chileproveedores	
D.1) Inscrito en el Registro Chileproveedores, en Estado Hábil	100 pts.
D.2) No Inscrito en el Registro Chileproveedores, o en estado Inhábil.	0 pts.

MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
XIIª REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
REPUBLICA DE CHILE

A) Precio Ofertado (25%).

Se considerará con mayor puntaje, la oferta que presente menor precio.

B) Experiencia de los Oferentes (40%).

Se considera mayor puntaje a la oferta que acredite mayores años de experiencia profesional.

C) Calidad Técnica de los Servicios Ofertados (30%).

Se privilegiará la sujeción a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. (Acreditar experiencia en formulación de proyectos e inspecciones de obras)

D) Inscrito en el Registro de Chileproveedores (5%)

Obtendrá mayor puntaje los oferentes que se encuentren en estado Hábil en el Registro de Chileproveedores.

CONTRATACIÓN

- Por tratarse de una licitación Menor a 100 UTM, el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor. Sin perjuicio de lo anterior el municipio gestionará la firma de un contrato, por tratarse de una prestación de servicios.
 - El pago se efectuará a nombre de quien se adjudique la propuesta, sea persona natural o jurídica.
 - El cheque girado para el pago será nominativo, es decir cerrado a la orden y al portador.
 - La contratación será por el monto Total de la Oferta referente al periodo completo solicitado (3 meses) , no obstante se cancelará en 3 pagos correspondiente al cumplimiento de cada mes (días corridos) de trabajo.-
2. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
 3. **IMPUTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales"** del presupuesto municipal vigente.
 4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LANCABUR VELÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE